

Proceso: Ordinario Laboral
Radicación: 19001-31-05-003-2018-00138-01
Demandante: Jairo Martín Gómez Cantillo
Demandado: Colegio San José de Tarbes
Asunto: Auto fija agencias en derecho.

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
- SALA LABORAL -

Popayán, once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020).

FIJAR a cargo de la demandante y a favor de la parte demandada, por concepto de las agencias en derecho causadas en esta instancia, dentro del proceso **ORDINARIO LABORAL** instaurado por **JAIRO MARTÍN GÓMEZ CANTILLO** contra **COLEGIO SAN JOSÉ DE TARBES**, la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS (\$877.803.00)**, que deberá ser tenida en cuenta al momento de efectuarse la liquidación de costas. La anterior fijación se hace de conformidad con lo establecido por el Acuerdo No. PSAA16-10554 de 05 de agosto de 2016 emanado del Consejo Superior de la Judicatura - Sala Administrativa.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Magistrado Ponente,



CARLOS EDUARDO CARVAJAL VALENCIA